

CONDICIONES ECONÓMICAS.

Carácter de los incrementos pactados.-

Los incrementos pactados retributivos en el presente convenio serán acumulativos, aunque no absorbibles ni compensables, de forma que el incremento pactado para el año precedente se incluya como base para calcular el incremento del año posterior, salvo en aquellos apartados donde se indique lo contrario.

Todas las primas y pluses generarán derecho al cobro íntegro una vez iniciada la jornada laboral, incluyendo los desplazamientos a tu puesto de trabajo.

Aumento salarial. –

Año:	Incremento en salario base:
2023	Incremento máximo LPGE y en el caso de no existir limitación IPC + revisión salarial para la recuperación por la inflación.
2024	Incremento máximo LPGE y en el caso de no existir limitación IPC + revisión salarial para la recuperación por la inflación.

- inclusión de cláusula de revisión salarial durante la duración del convenio en el caso de que la ley permita o se nos desvincule de la LGPE para la recuperación del poder adquisitivo.

Primas, Pluses y conceptos.-

- **TODOS LOS PLUSES Y PRIMAS PASARÁN A COBRARSE DE MANERA ÍNTEGRA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE FMB (CONTRATOS DE TP Y REDUCCIONES DE JORNADA).**
- **Las primas y pluses de nueva creación serán abonados desde el 1 de Enero del 2023.**

Plus de nocturnidad:

- El Plus de nocturnidad fijo será el 30% del salario base y se volverá a incluir en tablas salariales en estos términos.
- Todas las personas trabajadoras que cumplan el Art. 36.1 del E.T. pasarán cobrar el plus de nocturnidad fijo, al ser personal nocturno (AAC-TOLA TP8 y cualquier otro colectivo o persona que cumpla los requisitos).

Plus festivo:

Este plus pasará a cobrarse por trabajar tanto en **sábado, días de Non Stop y o domingo, (por cada uno de los días del fin de semana o NON STOP)** el importe será de 75 € por día trabajado a partir del 01 de enero del 2023

Plus festivo especial:

Se abonará para todos los colectivos la cantidad de 200 euros. También se cobrará los festivos especiales que coincidan la fecha en domingo.

Prima Hora nona:

Se cobrará esta prima cualquier día de la semana que se genere y se incrementará a 20 €.

Plus festivo Especial Mercè / San Juan y Año Nuevo, para todas las personas trabajadoras:

Se incrementará a 215 € en todos los turnos de trabajo y departamentos que trabajen en esas fechas.

Cálculo horas extraordinarias:

El valor para el cálculo de las horas extraordinarias, se realizará añadiendo un recargo del 75% sobre el valor de la hora ordinaria del trabajo y para ello hay que multiplicar la hora de trabajo por 1'75.

Prima de conducción:

Se incrementará el importe a 5 € diarios.

Prima polivalencia ESEP:

Se incluirá para este colectivo el pago de la prima polivalencia.

Prima polivalencia AAC:

Se incrementará a 150 €.

Prima polivalencia AAC funicular:

Se incluirá para este colectivo el pago de la prima polivalencia.

Prima Euro:

Este concepto se igualará salarialmente al alza en todo el colectivo (**se incluirá al colectivo telefonista**)

Lavacoches:

Se incluirá el abono de penosidad.

Prima TOLA:

Se incrementará su importe en 76'12 €.

Prima Calidad:

Pasará a ser abonada a los colectivos de **Especialistas electrónicos de M. Móvil y Oficiales de segunda de Almacenes de Boixeres.**

Prima tecnológica:

Se acordará para todos aquellos colectivos que sus funciones hayan tenido una actualización tecnológica en los puestos de trabajo de **material móvil e infraestructura.**

Prima T-MOBILITAT:

Se abonará para las categorías afectadas la cantidad de 76'12 €, que tratan de manera directa con la implementación, asesoramiento y la atención de las personas usuarias.

Plus compensatorio de vacaciones:

El tribunal supremo ha determinado que la retribución correspondiente en el periodo de vacaciones anuales de una persona trabajador debe incluir todos los conceptos retributivos ordinarios, por lo tanto, se revisarán todos los conceptos de pluses y primas que deberán estar compensados en los periodos de vacaciones, mini periodos y RJ de todos los colectivos, a modo de ejemplo: prima polivalencia, dieta...

Contramaestres:

Pasarán a cobrar la cobertura jerárquica del RUM en concepto de prima cobertura (coordinador PC)

RUM- coordinadores PC:

Se establecerá jornada de 8h continuadas y la creación de prima disponibilidad horaria.

Prima disponibilidad CTO:

El colectivo pasará a cobrar dicho concepto o se establecerá un cuadrante de guardias voluntarias.

Prima líneas convencionales OE:

Actualización del concepto que está pendiente desde la creación de la categoría.

Ayuda escolar:

Se seguirá abonando mientras se estén cursando estudios y hasta que finalice el curso escolar independientemente de que se supere los 18 años de edad.

Ayuda universidad-CFGS:

Creación de una nueva ayuda con la misma cantidad que la ayuda guardería, mientras la hija o hijo estén en la unidad familiar sin ingresos contributivos, también se abonará a la persona trabajadora que realice estudios universitarios o grados.

Ayuda por diversidad funcional o sensorial

Se reduzca a un 33% el grado exigido para recibir el abono de este concepto en parejas o personas a cargo, igualando el concepto de grado como a las hijas o hijos.

FAS

Ampliación de la partida económica para el fondo de ayuda social que permita cubrir las necesidades de la plantilla.

Dietas:

Cambio del concepto en una prima consolidada.

Pase familiar:

Se ampliará para las personas descendientes hasta la edad de 30 años igualando la situación a la T-JOVE.

Reducciones, adaptación de jornada, permisos = Conciliación laboral-familiar:

- Ampliación del derecho a la reducción de jornada hasta los 16 años.

- Se modificará el artículo 17 apartado C) del convenio 2016-2019 ampliando e incluyendo en el párrafo al artículo 34.8 ET "Adaptación de jornada" y "horario entre turnos" quedando de la siguiente manera;

*"Les jornades amb reducció podran ser compactades de forma que s'alliberin dies sencers.
El personal que sol·liciti una reducció de jornada o adaptació horària, tindrà dret a l'horari de treball en el torn o entre torns que sol·liciti, respectant l'horari del torn sol·licitat"*

- Las personas trabajadoras del colectivo Euro podrán realizar Teletrabajo por conciliación laboral y familiar con reducción de jornada o adaptación horaria, respetando la flexibilidad laboral.



metro de Barcelona

Sector Ferroviari Secció Sindical Metro

- Se realizará turnos intermedios para los viernes, vísperas de festivos, Semana Santa y Navidad en las cocheras y para todas las categorías de mantenimiento e infraestructura.
- **Todas las categorías de las cocheras** podrán acceder a los turnos intermedios.
- Se crearán **horarios de 9 a 17h** en todos aquellos puestos de trabajo y categorías para la conciliación de la vida laboral y familiar. (AAC-TOLA-OE-CTO-CIAC-ICOM-OMM-EMI-CST-TLC-ESPC-OSA...)
- En aquellos puestos de trabajo que existan turnos rotativos, si la mayoría de las personas trabajadoras de los colectivos afectados lo solicitan al comité, se estudiarán los mejores calendarios laborales para la mayor conciliación laboral y familiar, creando turnos fijos y peticiones bianuales o rotaciones bianuales o el calendario de horarios según decidan los propios colectivos.
- **Permiso retribuido** para exámenes oficiales, el tiempo indispensable o acumulado del art 23 ET.
- **Permiso retribuido** de tiempo indispensable para las tutorías escolares.
- **Permiso retribuido** para acompañar a personas dependientes e hijas/os al especialista, tiempo indispensable.
- **Creación de tres días personales retribuidos anuales para causas no cubiertas en el Estatuto de las personas trabajadoras o en el convenio colectivo.**
- **Recuperación** de la asistencia psicológica con abono íntegro por parte de la empresa del servicio. Actualmente existe limitación de sesiones y el abono es compartido.

Puestos alternativos :

- Aquellas personas que en el momento de la resolución de una IPT (Incapacidad Permanente Total) estuviera con una contratación de TP o reducción de jornada, se les realizará el cálculo de horas para el puesto alternativo a tiempo completo de la categoría de origen. Se revisarán todos los contratos actuales de puesto alternativo, informando a las personas afectadas para realizar la ampliación de horas si esta así lo acepta.
- Todas las personas que se encuentran en un puesto alternativo serán contactadas y citadas presencialmente para informarles y revisar de todas las situaciones que les afectan respecto a la recuperación de festivos, acuerdo con la seguridad social y jornada, realizando las modificaciones necesarias para que tengan un calendario laboral adecuado.

Teletrabajo

- Para todos aquellos puestos de trabajo susceptibles de realizar teletrabajo se les concederá 4 días máximo y 3 días mínimo para el trabajo en esta modalidad, los puestos de trabajo que puedan realizar dicho sistema deberán cumplir con la Ley de prevención de riesgos laborales y la empresa se deberá hacer cargo de las herramientas y costes, se aplicará un sistema de control horario para la desconexión digital.

Trabajo a distancia

- Todos aquellos puestos de trabajo susceptibles de realizar trabajo a distancia se les concederá 1 o 2 días para trabajar en esta modalidad aplicando normativa RD 10/2021.

Aparcamiento.-

- Actualmente **hemos realizado una petición a la AMB que es la entidad competente** de poder dar una solución a la problemática por la falta de infraestructura de transporte nocturno y de la problemática de zonas verdes y azules, además, **estamos trabajando con la empresa BSM para dar solución a la problemática. Seguiremos trabajando desde todos los ámbitos posibles para la obtención de un resultado positivo.**

Promociones, selección y Carrera profesional.-

Para acceder a las siguientes categorías, los requisitos académicos mínimos serán:

- AAC; CGFM- Bachillerato.
- CTO; CFGS o CFGM/ Bachillerato con experiencia de 2 años como AAC-TOLA.
- TOLA; CGFS o CFGM/ Bachillerato con experiencia mínima 2 años AAC.
- ACIAC; CFGM- Bachillerato y experiencia mínima de 2 años de AAC,
- ICOM, OE; CFGM- Bachillerato y experiencia mínima de 2 años de AAC.
- Colectivo Euro; carrera profesional pactada empezando por la categoría inferior.
- Desarrollo de carrera profesional para todos los colectivos pactada en igualdad.

Vocal social.-

- Se creará la figura de vocal social para las selecciones externas en las mismas condiciones que para la promoción interna

Vacaciones.-

- En el periodo estival el personal que lo solicite, disfrutará del periodo que marque la guardia y custodia de menores recogida en sentencia de divorcio o convenio regulador de separación, sin que tenga afectación a terceros.



metro de Barcelona

Sector Ferroviari Secció Sindical Metro

- En aquellos colectivos que por mayoría indiquen modificar los períodos vacacionales hábiles a julio y agosto, existiendo viabilidad organizativa, se aplicará.

Vacaciones coincidentes con la pareja. -

- Por conciliación familiar, se permitirá coincidir las vacaciones a parejas de distintas secciones, áreas y departamentos, que así lo soliciten sin afectación a terceras personas.

Periodo vacacional voluntario. -

- A las/os trabajadoras/es que tengan hijas/os a su cargo y les toque las vacaciones en el mes de septiembre, podrán elegir, siempre que lo soliciten de forma voluntaria, partir las vacaciones en dos quincenas, del 15 al 30 de junio y del 1 al 15 de septiembre. El personal que lo solicite de manera voluntaria, podrá disfrutar de su periodo vacacional, fuera de sus periodos pactados, como en la actualidad.

RJ's y miniperiodos.-

- Se garantizará el disfrute de RJ's a parejas de todas las áreas y colectivos de FMB el máximo de días posibles, sin afectación a terceras personas.
- Para las categorías que no disfruten miniperiodos durante todo el año, se crearán mini periodos en época de verano y navidad (existiendo de esta manera minis en todo los meses del año).
- A partir de la firma del convenio se podrán disfrutar los RJ por horas con un mínimo de 1h.
- Los colectivos que por causas justificadas del servicio no hayan podido realizar los RJ, podrán ser disfrutadas o abonadas en el mes de febrero a petición de la persona trabajadora.
- Todas aquellas categorías que han realizado peticiones explícitas al comité se incluyen en este apartado.

Contratación. -

- La contratación en todas las áreas de la empresa será al 100 %. Durante la vigencia del convenio se ampliarán al 100 % todos los contratos de la plantilla que voluntariamente lo soliciten.
- Objetivo, hay que conseguir que todos los contratos sean de TT realizando un mapa de ampliaciones y reducciones anuales de jornada hasta la eliminación voluntaria de los TP.
- Ampliación del TP al 85% de la jornada a la firma del convenio.



metro de Barcelona

Sector Ferroviari Secció Sindical Metro

- Todo el personal de la bolsa de verano, pasará a un contrato de TP-Letra Inversa, una vez superado el periodo de prueba y finalizado el primero contrato de verano.
- Objetivo, eliminar contratos de 3 meses y tener a todas las personas contratadas anualmente, accediendo a TP8 por los pactos y acuerdos de la N invertida vigentes.
- Regular la cobertura en los periodos de vacaciones y bajas de larga duración en aquellos departamentos que no existe bolsa de trabajo.

Jubilación parcial.-

- La empresa continuará posibilitando el acceso a la jubilación parcial en los mismos términos en que lo ha venido haciendo hasta ahora para los/as trabajadores/as que cumplan con los requisitos establecidos en cada momento por la legislación laboral, en los términos establecidos en cada caso.
- En caso de que la jubilación parcial no sea aplicable por causas legales, no empresariales, se buscarán fórmulas pactadas en la mixta y paritaria que garanticen la jubilación anticipada a quien así lo desee, sin pérdida de poder adquisitivo ni derechos.

Para la implementación de este artículo, la empresa garantizará la no aplicación de ningún despido y/o expediente de regulación de empleo.

Coeficientes reductores.-

- La empresa presentará toda la documentación necesaria y se hará cargo de los costos para la aplicación de los coeficientes reductores a la plantilla de metro.

Jornada laboral. -

- A partir de la firma del convenio, la jornada laboral anual pasará a ser de 1532 horas anuales, esta reducción de jornada será aplicada en RJ.
- Cada trabajador/a tendrá derecho a 30 minutos de descanso y 45 minutos para el personal nocturno cuando se superen las cinco horas de trabajo continuadas. Este descanso se considerará como tiempo efectivo de trabajo.
- A la firma del convenio, todos/as los trabajadores/as que tengan flexibilidad horaria, el cómputo será mensual, facilitando las herramientas necesarias para su consulta.
- Al turno de noche fijo, se le acondicionarán las horas de trabajo anuales para que puedan hacer posible una mejor adaptación de los hábitos de descanso y mejorar la conciliación laboral y familiar.

Hospital Clínic
Línia 5 - Sortida Villarroel
Barcelona
Tlf 93-298-75-91/92
metro@ccoo.cat
www.ccoo.cat/fsc

Afiliada a la Confederació Europea de Sindicats, CES

- Aquello colectivos que tienen diferente calendario laboral en el T3 pasarán a disfrutar el mismo régimen de días de trabajo y descanso que los turnos diurnos. Esta petición ha de ser avalada por las personas trabajadoras afectadas y una vez realizada la petición por el colectivo, la dirección procederá a la modificación del calendario en las mismas condiciones que el resto de los turnos.
- Creación del nuevo horario colectivo ACI horario tarde.
- Creación y regulación de los calendarios actuales de guardias en todos los departamentos que las realicen, respetando el descanso estrictamente de los fines de semana para la conciliación laboral y familiar.
- Regulación de toda las modalidades de guardias existentes.

VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. -

Se realizará y acordarán las revisiones de **todas las categorías profesionales, actualizando las funciones actuales con la reclasificación adecuada, se incluirá la formación del personal de nuevo ingreso** (excepto la formación de trenes) **para aquellas categorías que no lo tengan dentro de sus funciones actuales y con ello una subida salarial añadida. Reconocimiento de la responsabilidad legal de los puestos de trabajo salarialmente.**

Objetivo, solventar todas las problemáticas de funciones añadidas a las categorías que no están siendo remuneradas, la propuesta de CCOO será empezar desde las categorías bases de todas las áreas subiendo una a una.

Las peticiones trasladadas al comité de empresa serán trabajadas desde el planteamiento que solicitaron los diferentes colectivos.

Adjuntamos imágenes de todas Las categorías empezando por los colectivos categoría 26 hasta llegar al 1.

Nivell Salarial	CATEGORIES
16	Oficial de 1ª Administratiu, Tècnic Agregat C
17	Coordinador Protecció i Seguretat, Comandament Tècnic Operacions (CTO), Especialista Superior Paria Cotxeres, Especialista Superior SCTC, Responsable Torn Manteniment, Especialista Superior Energia, Coordinador CDIU
18	Oficial de 2ª Administratiu, Tècnic Agregat B
19	Auxiliar Administratiu, Tècnic Agregat A, Telefonista, Atenció al Client en CIAC, Agent d'informació i atenció digital
20	Coordinador Equip, Especialista Manteniment, Tècnic d'Operació Línies Automàtiques
21	Motorista Instructor
22	Encarregat Subaltern, Operari Manteniment Material Mòbil, Operari Manteniment Infraestructures, Agent d'Atenció al Client, Motorista, Coordinador Torn, Locutor, Auxiliar Control i Informació, Atenció al Client en Funicular, Xofer 1ª, Cap d'Estació de 1ª
23	Oficial 2a.
24	Oficial 3a, Ordenança, Operador Grup Logistic, Rentacotxes, Auxiliar Manteniment Infraestructures
25	Auxiliar d' Informació, Cap de Tren
26	Auxiliar Subaltern

Nivell Salarial	CATEGORIES
1	Cap de Divisió, Cap Negociat Superior, Tècnic Agregat J
2	Cap Adjunt Divisió, Enginyer Agregat, Titulat Superior Agregat >1 Any, Tècnic Agregat I
3	Cap Negociat de 1ª, Tècnic Agregat H
4	Sotscap Divisió, Titulat Superior Agregat <1 Any
5	Cap Negociat de 2ª, Tècnic Agregat G
6	Tècnic Ajudant Superior, Responsable Equips Operacions Metro (REOM) *
7	Tècnic Ajudant, Cap Departament de 1ª, Tècnic Agregat F, Ajudant Tècnic Sanitari
8	Responsable Operatiu Zona, Responsable torn Gerencies
9	Responsable Unitat Manteniment
10	Cap de línies automàtiques, Cap línies convencionals
11	Auxiliar Tècnic, Cap Departament de 2ª, Tècnic Agregat E
12	Deliniant Projectista, Oficial Superior Administratiu, Tècnic Agregat D
13	Deliniant
14	Responsable Secció Manteniment
15	Operador de línies automàtiques, Operador de emergències

Calendarios laborales. -

- Se realizarán calendarios laborales para todos aquellos colectivos con un sistema de calendario irregular para llegar al tercer fin de semana mensual, sin afectación económica y manteniendo los RJ actuales.

Objetivo mejorar la conciliación laboral y familiar.

- Para el personal nocturno se buscarán soluciones efectivas basadas en las peticiones trasladadas.
- El colectivo Euro pasará a gestionar la flexibilidad horaria de una semana a un mes. Aquellas horas realizadas de más, serán compensadas como horas extraordinarias de la misma manera que el resto de plantilla.

Peticiones de servicio. -

En las secciones, departamentos o áreas en los que exista petición de servicio y ésta no haya sido pactada con el comité de empresa. Se pactará y se publicará para conocimiento del personal afectado.

- En el colectivo AAC y TOLA se ampliará los servicios asignados al T4 siendo estos un 30% de las personas existentes en el escalafón de TC.
- El personal euro podrá solicitar el cambio de puesto de trabajo siempre que exista una vacante de su misma categoría.

Servicio médico y asistencia accidentes laborales.-

- Gestión de las revisiones médicas fuera del horario de trabajo del servicio médico.
- Gestión de la asistencia de accidentes laborales fuera del horario del servicio médico.

El objetivo de este punto es que todas las personas puedan acceder a estos servicios dentro de su jornada laboral.

Uniformidad.-

- Entrega de la uniformidad en los puestos de trabajo.

Formación-

- Las formaciones en los turnos de noche se realicen en salas de formación que dispongan de zona de descanso.

Todas las peticiones trasladadas al comité y a la sección sindical de CCOO son parte de la plataforma de CCOO, ejemplo Amianto, Turno Noche, AAC, CTO, TOLA, ACIS PUNTS TMB, TELEFONISTAS, TELETRABAJO, CST Y TLC y las diferentes peticiones de los colectivos de mantenimiento e infraestructura.

CCOO avanza, somos un equipo de trabajo que tenemos presencia en todas las áreas y departamentos de la empresa, somos un equipo de personas que defenderán y lucharán para mejorar las condiciones laborales de toda la plantilla.

#SiBuscasSolucionesCCOO

#QueremosMás

#ELPoderDeCambiarLasCOSAS